



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA

Puerto San Juan de Marcona

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución de Alcaldía N° 073-2024-ALC/MDM

Marcona, 17 de Abril del 2024

Visto, el Informe N° 990-2024-GDTI/MDM, mediante el cual la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, solicita la incorporación de saldo de balance correspondiente al Año Fiscal 2023 en la Fuente de Financiamientos: Recursos Determinados;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y de la Ley 31953, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, se expidió la Resolución de Alcaldía N° 249-2023-ALC/MDM de fecha 27 de Diciembre del 2023, que aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA para el Año Fiscal 2024, del Pliego 300988: Municipalidad Distrital de Marcona;

Que, en el numeral 50.1 del artículo 50º del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad durante el año fiscal;

Que, en el inciso 3 del numeral 5.1 del artículo 50º del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el literal c) del numeral 27.1 del artículo 27º de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 009-2024-EF/50.01, establece que "La incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución de Alcaldía";

Centro Civico – Palacio Municipal - Marcona

Av. Andrés Bello Caceres N°101 Mz Y Lote 02 – Nasca - Ica

Telf. 056-525014 web. www.munimarcona.gob.pe email: gerenciamunicipal@munimarcona.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA

Puerto San Juan de Marcona

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Que, a efectos de utilizar los mencionados recursos y mantener el equilibrio presupuestario es necesario proceder a su incorporación en el presupuesto institucional del presente ejercicio fiscal 2024 del Pliego 300988: Municipalidad Distrital de Marcona;

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina General de Asesoría Jurídica y la Gerencia Municipal, y de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", y con las facultades conferidas a los Gobiernos Locales por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Gobiernos Locales";

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Objeto

Autorizar la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Marcona del Departamento de Ica, para el Año Fiscal 2024, hasta por la suma de **S/ 1,000,000.00 (UN MILLON Y 00/100 SOLES)** de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

Fuente de Financiamiento : 5 Recursos Determinados

Rubro : 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta De Aduanas Y Participaciones

1	: Ingresos Presupuestarios	1 000 000.00
1.9	: Saldo de Balance	1 000 000.00
1.9.1	: Saldo de Balance	1 000 000.00
1.9.1.1	: Saldo de Balance	1 000 000.00
1.9.1.1.1	: Saldo de Balance	1 000 000.00
1.9.1.1.1.1	: Saldo de Balance	1 000 000.00

TOTAL INGRESO S/ 1 000 000.00

El desagregado del Ingreso, a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Subgenéricas y Especifica del Ingreso por Fuentes de Financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, se presentan en el Anexo adjunto, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

EGRESOS

Sección Segunda : Instancias Descentralizadas

Pliego : 110304-300988 Municipalidad Distrital De Marcona

Fuente de Financiamiento : 5 Recursos Determinados

Rubro : 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta De Aduanas Y Participaciones

Centro Civico – Palacio Municipal - Marcona

Av. Andrés Avelino Caceres N°101 Mz Y Lote 02 – Nasca - Ica

Telf. 056-525014 web. www.munimarcona.gob.pe email: gerenciamunicipal@munimarcona.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA

Puerto San Juan de Marcona

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



5 GASTOS CORRIENTES	1 000 000.00
2.3 Bienes y Servicios	1 000 000.00
	1 000 000.00
TOTAL EGRESOS S/	1 000 000.00
	=====

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan En Productos
 PROYECTO : Sin Producto
 ACTIVIDAD : 5000936 Mantenimiento De Infraestructura Publica
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 Recursos Determinados
 RUBRO : 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta De Aduanas Y Participaciones

5 GASTOS CORRIENTES	1 000 000.00
2.3 Bienes y Servicios	1 000 000.00
	1 000 000.00
TOTAL S/	1 000 000.00
	=====
TOTAL PLIEGO S/	1 000 000.00
	=====

Artículo 2º.- Codificación

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces solicita a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo 3º.- Notas de Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, elabora las correspondientes “Notas de Modificación Presupuestaria” que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4º.- Presentación de la Resolución

Copia fedateada de la presente Resolución y las correspondientes “Notas de Modificación Presupuestaria” se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de su aprobación, a la Municipalidad Provincial de Nasca.p

Artículo 5º.- Publicación





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA

Puerto San Juan de Marcona

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Disponer que la Subgerencia de Tecnologías de la Información publique la Presente Resolución de Alcaldía en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Marcona (www.munimarcona.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNIQUÉSE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA
C.D. Joel Roberto Rosales Pacheco
ALCALDE



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2024
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 11 - ICA

PROVINCIA : 03 - NAZCA

PLIEGO : 04 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA [300988]

NOTA 0000000216

MES: ABRIL

FECHA DE SOLICITUD: 17/04/2024

TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS

ESTADO: APROBADO

FECHA: 17/04/2024

DOCUMENTO: 102 | RA 073-2024-ALC/MDM

TIPO INGRESO: A - SALDOS DE BALANCE

JUSTIFICACIÓN: INCORPORACION DE SALDO DE BALANCE DEL RUBRO 18, MEDIANTE INFORME N° 990-2024-GDTI/MDMD

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR RB CG TT G	Anulación	Crédito
9002 3999999 5000936 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA		1,000,000
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		1,000,000
5 GASTOS CORRIENTES		1,000,000
2.3 BIENES Y SERVICIOS		1,000,000
TOTAL:		1,000,000

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G	Anulación	Crédito
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		1,000,000
1.9 SALDOS DE BALANCE		1,000,000
TOTAL:		1,000,000

